



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **5711-HCD-2021** –  
DESPACHO N° 07 – COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.** -

### **VISTO**

El Expediente N° **5711-HCD-2021**; Ref. a: Sol. Imposición de nombre “Ezequiel Gerónimo Bustamante” a la Calle 365 e/Av. Eva Perón y 303 de Ranelagh; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fs.1 por Movimiento Evita y dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante donde solicitan la Imposición de nombre “Ezequiel Gerónimo Bustamante” a la Calle 365 e/Av. Eva Perón y 303 de Ranelagh;

Que el vecino “Ezequiel Gerónimo Bustamante” militaba en el movimiento Evita y fue un referente de la lucha contra las adicciones y el consumo problemático;

Que fue que en el año 2011 asumió la responsabilidad de llevar adelante el centro terapéutico SENDERO DE VIDA;

Que no solo supo sacar a cientos de chicos y chicas de las calles, sino que también fomento la creación de nuevos espacios para abordar la problemática que todos los días nos atraviesa como sociedad. Ezequiel ocupó el rol de secretario de Adicciones del Movimiento Evita Berazategui;

Que Gerónimo logró llevar adelante políticas de reinserción social a los marginales de la droga, incentivándolos a terminar sus estudios, aprender oficios y a ser una parte de una sociedad que no siempre les abrió las puertas;

Que en el año 2021, Ezequiel fue una de las tantas víctimas que nos llevó la terrible pandemia, dejando un vacío enorme en su familia, en sendero de vida, en el Movimiento Evita y en todos los espacios donde el trabajo y milito esta lucha;

Que la intención es que la calle 139 en el tramo comprendido entre Avenida 21 y Avenida 24, lleve su nombre con el objetivo de homenajearlo por su lucha y militancia constante, para que su legado perdure en la memoria de todos.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6503**

ARTICULO 1°: DESAFECTASE de su nombre actual a la calle 139 desde ..... Avenida 21 hasta calle 24 de la Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de “Ezequiel Gerónimo Bustamante” ..... a la calle 139 desde Avenida 21 hasta Calle 24 de la Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 3°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el ..... área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo ..... correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 5°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, SEDRONAR, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Centro de Rehabilitación “Sendero de Vida” de Ranelagh, a la conducción nacional y provincial del Movimiento Evita, al Obispado de Quilmes, todas las comunidades que trabajen adicciones del distrito y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 5711-HCD-2021.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Abril de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISBET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
04/04/2024